

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

En el recurso de casación interpuesto por don Óscar Turfanda González, contra sentencia de fecha 23/11/2000, dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Alicante, se ha acordado publicar el presente a fin de comunicar al mencionado recurrente la renuncia de su Procurador señor don Álvarez Vicario, requiriéndole para que en el plazo de veinte días comparezca ante esta Sala asistido de nuevo Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por desistido del recurso interpuesto, y para que sirva de notificación y requerimiento, expido el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—Don José María Llorente García.—46.665.

#### SALA DE LO CIVIL

##### *Cédula de emplazamiento*

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la ejecución de sentencia extranjera, registrada con el núm. 3810/2000, instada por doña Elena García Varé, contra don Abdelkader Zemmouri ha acordado citar y emplazar por medio de la presente a don Abdelkader Zemmouri para que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Vega, en el presente procedimiento a fin de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Secretario.—46.669.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### *Edicto*

M. Dolores Larrubia de Rojas, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado Primera Instancia 38 Barcelona,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Endres y Bozung, Sociedad Limitada, seguido en este juzgado al número 469/2004 Sección 5.ª a instancia del/de la procurador/a Sra. Alarge en representación de Endres y Bozung, Sociedad Limitada se ha acordado citar por edictos a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día uno de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos/as de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—La Magistrada-Juez en sustitución.—La Secretaria Judicial.—47.196.

#### FERROL

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/04, se sigue a instancia de María Manuela Argentina Grandal Díaz y Josefa Grandal Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de Pastor Manuel Grandal Díaz, nacido en Valdoviño, el 7 de noviembre de 1928, hijo de Francisco y María, con último domicilio en Valdoviño, quien desapareció presumiblemente en el mar cuando realizaba trabajos de marisqueo, en las inmediaciones de la playa del Rodo-Pantín, término municipal de Valdoviño, no teniendo de él noticias desde el 24 de mayo de 1993, en que desapareció. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol, 18 de marzo de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—47.094. 1.ª 21-10-2004

#### MADRID

D. Manuel Álvaro Araújo, Secretario del Juzgado 68 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 893/03 se tramita expediente de Suspensión de Pagos de «Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Samaria número 3 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.848, folio 99, hoja número M206477; en el que:

Primero.—Por acuerdo del día de la fecha se convoca nuevamente a Junta General de Acreedores para el próximo día 27 de octubre de 2004 a las nueve horas en el Salón de Actos de los Juzgados de Plaza de Castilla de Madrid.

Segundo.—Que los acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que tienen en la Secretaría de este Tribunal los informes y dictámenes necesarios.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario.—46.786.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación*

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 33.

En Madrid, a 23 de febrero de 2004.

El/La Sr/a. Doña María del Mar Torres-Fonte Suárez, Juez de Primera Instancia número 70 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1060/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Robert León Julie Betat con Pro-

curador don Pablo Sorribes Calle y Letrado Sr/a. D/ña. sin profesional asignado, y de otra como demandado/a «Fourbes-Bybor, Sociedad Limitada», con Procurador/a D/ña. sin profesional asignado y Letrado Sr/a. sin profesional asignado, sobre Juicio Verbal, y,

##### Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador don Pablo Sorribes Calle en nombre de Robert León Julie Betat contra «Fourbes-Bybor, Sociedad Limitada», en su consecuencia declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes por falta de pago de las rentas relativo al local sito en Madrid, calle Serrano, número 25. Condenando al demandado a dejar la vivienda a disposición de la parte actora en el plazo legalmente establecido, con apercibimiento de lanzamiento para caso de no efectuarlo. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Fourbes-Bybor, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, doña Regina Pérez Sánchez.—47.205.

#### MURCIA

##### *Edicto*

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/2004 se sigue a instancia de Enrique Martínez, José Albadalejo Martínez, Javier Albadalejo Martínez, Ana Belén Albadalejo Martínez, Francisca Albadalejo Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique Albadalejo Canales, natural de Murcia, vecino de La Raya (Murcia), de 57 años de edad, quien el día 31 de octubre de 2003 desapareció a consecuencia del naufragio de su embarcación en aguas de Cala Cantón (Cartagena), no teniendo de él noticias desde entonces. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 24 de junio de 2004.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.137 1.ª 21-10-2004.

#### NEGREIRA

##### *Edicto*

Don Luis Alaez Legrén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 242/04, promovido por Doña Carmen Fernández Mouro, sobre declaración de fallecimiento de Don Manuel Mouro Couto nacido en fecha 13 de mayo de 1892 en Santa Comba, hijo de José y de María, y que en torno al año 1915 emigró hacia la República Argentina dejando de tener noticias suyas en el año 1940.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 22 de septiembre de 2004.—El Juez, Luis Alaez Legrén.—El Secretario Judicial, Luis Fernández Arias González.—45.306 y 2.ª 21-10-2004

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Eva M.ª Gimez Díaz, Juez de Primera Instancia nº 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1993 se tramita procedimiento de Ejecutivos 363/93 a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra Alberto Perales Ibáñez, Joaquín Perales Ibáñez, Francisca Fuentes Fuentes y Antonio Perales Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 23 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0257000017036393, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se enten-

derá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 9 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 17 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo A. Sita en la primera planta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del Edificio de cinco plantas en la Carretera de Faro Entinas, paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, uno con terraza, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas, finca 13.223, al libro 131, tomo 1340. Valoración: 45.385,43 Euros.

Dado en Roquetas de Mar, 30 de septiembre de 2004.—El/la Juez El/la Secretario.—46.954.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso fecha 29 de septiembre de 2004 dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40 2.ª planta. Número de Asunto: 9/04. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Edificaciones Roig Bourguin S. L. y Todoxposable S. L., con domicilio ambas en Barcelona, Rambla de Cataluña 31 1.º 2.ª

Administradores concursales: Don Jordi Safon Vilanova, como auditor de cuentas, domiciliado en Barcelona Gran Vías de les Corts catalanas; don Pascual Vidal Fernández, en su condición de Abogado, vecino de esta misma ciudad, C/ Muntaner, 259, Principal 2.ª, y Caixa de Sabadell, domiciliada en esta misma ciudad, Paseo Sant Joan, 183-185, como administrador acreedor.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los

acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de septiembre de 2004.—Juan Segura López, Secretario Juzgado Mercantil 2.—47.203.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias nº 26/32/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea nº VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial nº 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, nº 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado nº 26 de Melilla.

Melilla, 5 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—46.668.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/05/04, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial nº 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Iván Noé Lorente López, hijo de José y María de las Nieves, natural de Girona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 13/07/1985, con DNI 40.361.732, con último domicilio conocido en calle Acacia, nº 4, portal 1 (Girona).

Almería, 1 de octubre de 2004.—Juez Togado Militar, Enrique Yagüez Jiménez.—46.674.